

## JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL
<b>DEMANDANTE</b>	EDGAR DE JESÚS PATIÑO PATIÑO
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE CARAMANTA
<b>RADICADO</b>	05001-33-33-024- <b>2014-01839</b> -00
<b>ASUNTO</b>	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE INADMITE** la demanda de la referencia, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

Según lo establecido en el artículo 162 del CPACA la demanda debe contener:

**Artículo 162. Contenido de la demanda.** Toda demanda deberá dirigirse a quien sea competente y contendrá:

(...)

4. Los fundamentos de derecho de las pretensiones. **Cuando se trate de la impugnación de un acto administrativo deberán indicarse las normas violadas y explicarse el concepto de su violación.**

(...)

1. Observa el despacho que el escrito de demanda no contiene las normas violadas ni el concepto de violación como lo establece el numeral 2º del artículo 162 del C.P.A.C.A.
2. Deberá allegar un nuevo escrito de poder conferido para la clase de medio de control que se pretende instaurar, indicando de manera clara y precisa los actos atacados, toda vez que en el presentado con la demanda solo se indica la clase de acto, pero no se indica ni cuando se presentó, ni cuando se consolidó el acto ficto o presunto, lo anterior de conformidad con el artículo 74 de C.G.P.
3. Del memorial y de los anexos que se presenten para dar cumplimiento a los requisitos exigidos, se aportará copia para el traslado.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ**

**JUEZ**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el  
auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario (a)